

XXV RAADDHH

Argentina Presidencia pro tempore

ACTA

V REUNIÓN DE GRUPO DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Se realizó en Buenos Aires, Argentina, el día 20 de noviembre de 2014, la V Reunión de Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Surinam, Venezuela, Chile y Ecuador.

La Delegación de Paraguay deja constancia de que no ha suscrito las Decisiones CMC N° 57/12, 10/13, 11/13 y 13/13.

La lista de participantes consta en el ANEXO I de la presente acta.

1. Apertura

Apertura a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, quien dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados parte y asociados, e inició la presentación de los representantes de los Estados presentes así como de la sociedad civil.

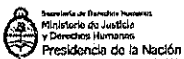
2. Lectura y aprobación de la agenda

La agenda de trabajo aprobada se encuentra en ANEXO II de la presente acta.

3. Presentación del Documento "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR"

La delegación Argentina expresa que en el marco de la articulación de la agenda temática entre el Grupo de Trabajo de Género de la RAADDHH y la RMAAM, ambas reuniones especializadas mantuvieron encuentros previos con el fin de elaborar una agenda de trabajo articulada. En tal sentido, se invitó a representantes de la RMAAM a presentar el Documento "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR" que fuera elaborado en la IV RMAAM llevada a cabo en Caracas, Venezuela.

Atento la superposición de fechas de ambas reuniones especializadas, dicha presentación fue realizada por Daniela Tellechea, representante de la delegación Uruguaya, quien describió las funciones de la RMAAM y los principales ejes del Documento "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR".



XXV RAADDHH

Argentina Presidencia pro tempore

4. Presentación del "Dossier sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista" para su aprobación.

La delegación Argentina realizó una nueva presentación del "Dossier sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista" que fuera presentado en la XXI RAADDHH en el año 2012.

La delegación de Chile expresó sus felicitaciones y sugirió la incorporación de la variable de discapacidad, mostrándose dispuesto a colaborar y aportar en dicha iniciativa.

La delegación de Brasil manifestó la necesidad de hacer el documento también en portugués.

La delegación de Venezuela celebró la iniciativa y expresó su apoyo al documento, manifestando que en su país, la Constitución es pionera en el reconocimiento de los derechos de las mujeres mediante la incorporación de un lenguaje no sexista y que el Observatorio de Medios del Ministerio de la Mujer está elaborando un manual para medios de comunicación para el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.

La delegación de Surinam apoyó esta iniciativa, aunque remarcó que por las características de su lenguaje no existe esta problemática atento que no distingue entre femenino y masculino.

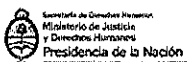
La delegación Paraguaya destacó la importancia de enfocar la política de un lenguaje inclusivo y no sexista de género.

5. Presentación del proyecto de Unidad de Registro de Femicidios de la República Argentina.

La delegación Argentina presentó el proyecto de la Unidad de Registro de Femicidio de la República Argentina a cargo de la Dr. Ana Oberlin, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien manifestó que este proyecto se realizó en conjunto con el Consejo Nacional de las Mujeres y será presentado formalmente en los próximos días. Expresó que la Unidad de Registro fue diseñada para la sistematización y seguimiento de homicidios agravados por el género, en el marco del compromiso que tiene el Estado Argentino en la construcción de políticas públicas sobre género. Asimismo, en el marco de dicho compromiso se sancionó a fin de 2012 el agravante que se conoce como femicidio por razones de género.

La delegación de Ecuador manifestó que resulta difícil contar con estadísticas pero que en su país dio resultado el trabajo de casos respecto al posicionamiento con los medios, a través de los procesos de judicialización.

La delegación de Paraguay consultó sobre las posibles dificultades que existirían para arribar al consenso respecto del principio de confidencialidad cuando recogen los datos de la víctima.



XXV RAADDHH

Argentina Presidencia pro tempore

La delegación de Venezuela expresó su interés en este tema y expresa interés en mantener un intercambio con la experiencia de Argentina en razón de la reciente tipificación del femicidio en su legislación.

6. Intervención de la sociedad civil

Acciones Coordinadas contra la Trata

Manifiesta que aplican las herramientas de la antropología forense a la búsqueda de mujeres desaparecidas, especialmente por trata de personas. Atento no existir números de mujeres desaparecidas en Argentina, hace dos años que trabajan conjuntamente con la Protex.

Akahata

Manifiesta que en reuniones de la sociedad civil del Mercosur se propuso que el Grupo de Trabajo de Género se convirtiera en Comisión Permanente.

Solicitan la ratificación para la próxima RAADDHH del Consenso de Montevideo.

Las Safinas

Reafirman la importancia de ratificar en la próxima reunión el Consenso de Montevideo.

La Colectiva

Expresaron la importancia de orientar la denuncia en casos de trata, manifestando la intención que las denuncias sean efectuadas en una fiscalía y no en dependencias policiales.

Amnistía Internacional Argentina

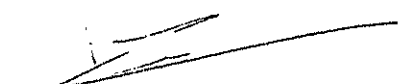
Manifestaron su ofrecimiento a hacer aportes al registro oficial de femicidio. Introduce el tema de la despenalización del aborto y sugiere la incorporación del aborto no punible en la Argentina y la Región.


Se solicita a la delegación Uruguaya que comparta la experiencia sobre la ley de interrupción voluntaria del embarazo, en tal sentido fue descripto el contenido de la ley y se remarca la aprobación de la ley de salud sexual y reproductiva.

7. Aprobación de proyectos a ser presentados al pleno de la RAADDHH

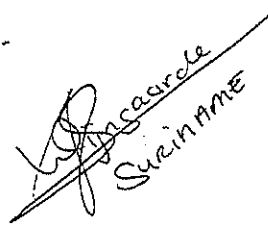
Las delegaciones acuerdan presentar el proyecto de acuerdo para la aprobación del "Dossier sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista" que se acompaña como ANEXO III.

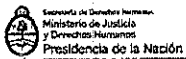
Cierre


MARÍA BELTRÁN MORNO
ARGENTINA



URUGUAY



PARAGUAY

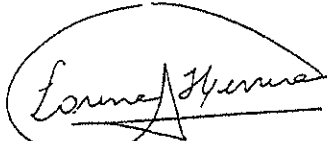

SurinAME

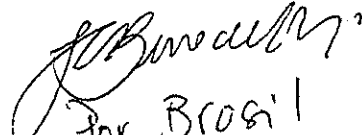


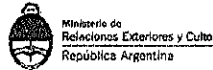
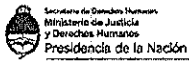
XXV RAADDHH
Argentina Presidencia pro tempore


Por Venezuela


Francisca J. Nolasco Tapia
Chile

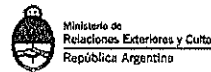
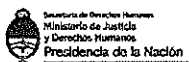

Eusebio


Por Brasil

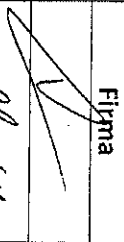





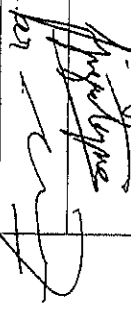






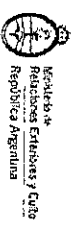
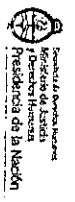
XXV RAADDHH
Argentina Presidencia pro tempore

ANEXOS



XXV RAADDH Argentina Presidencia pro tempore

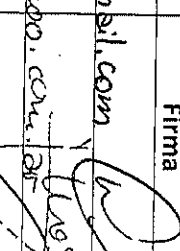
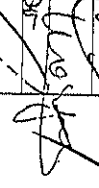




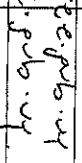
Nombre y Apellido	Institución	País	Correo Electrónico	Firma
Juan A. Guzmán	MRE - DDHH	Paraguay	jugzman@ mre.gov.py	
Marivel Rivas	MRE - DDHH Secretaría de Políticas para las Mujeres (PE	Paraguay Brasil	mivas@ mre.gov.py alme.yamamoto@spm.gov.br	
Jasmin Luján	MRE - DDHH SENADIS Servicio Nacional de la coactiva	Suizame Chile	jasadu@hotmail.com orechertzen@senadis.cl	
Luciana Rosero	Curso de M.E. Mujeres (GUM) - Federación MG. Ubbt	Argentina Argentina	lucianaroserorose@hotmail.com anahitayanzidas@ lebravil.com	
Vanessa Calderón	Asesoría legal/activa en género y realización de Estrategia CAGA	Argentina	vanessa.calderon2@gmail.com	
Lucía Galoppo	CLINICA SURVIDA COLEGES ARGENTINA	Argentina	LGALOPPO@YAHOO.COM.AR	
Francisco Ugo's Frya	Presidencia de DDHH, Unión Indígena y Seg. Pública	Chile	FUUGAS@INTERIOR.GOV.CL	
de Isla, Mercedes	SECRETARIA DDHH	Argentina	catadeisl@ yahoo.com.ar	
ANA FIGUEROA	IPPDH	MERCOSUR	afigueroa@ippdh.mercosur.int	
ANA OBERLIN	Sec. DDHH	Argentina	soberlin@gs.gob.ar	
MARIANELA GALI	Sec. DDHH	Argentina	marianela.galli@ gmail.com	

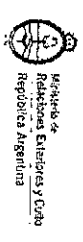
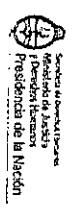
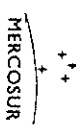


XXV RAADDH Argentina Presidencia pro tempore

Nombre y Apellido	Institución	País	Correo Electrónico	Firma
Sergio González	Misión Rio Turber VENZUELA Ministerio Relaciones Exteriores y Mov. Humano	VENZUELA Ecuador	Suzanygonzalez@gmail.com. internacionalismiaquib@gmail.com	
Daniela Tellechea	Imigrantes IPREDI.	Uruguay	dtechea@ides.gov.uy	
MARIANA F. MARQUES		URUGUAY	mmarques@iprdh.mec.gov.int	
Sergio Pavle	Abogado Sociedad de Abogados	Argentina	mpavle@guat.com	
ROBERTA SACCONI	LAS SAFTIROS	ARGENTINA	LSACCONI@RHOP.COM.AR	
SARALIEZA MARCEY	REUNION REEDICIONERA ACCT	ARGENTINA	gmarcelto2@gmail.com	
FIELYN CELS	Asesoría consultoras contra la Tortura	Argentina	efelyn.cels@gmail.com	
Delfina Torrier Cabrera	(ACCT)	Argentina	adelfina-torrier@hotmail.com	
Cecile Rossino	ACCT	Argentina	me.rossino@gmail.com	
Silvia López Solís	State of Geneva - Cancillería de Justicia	Paraguay	SilviaLopezSolis@unil.ch	
LEAH TANDSEER	AMISTAD INTERNACIONAL ARGENTINA	ARG.	ltandseer@univis.org.ar	
ROXANA PEREL	SECRETARIA DDHH MINISTERIO DE JUSTICIA	ARG	roxperel@gmail.com	
PR FORNAR	OPWALLEZA	ARG	NEF@OPWALLEZA.COM	

XXV RAADDH Argentina Presidencia pro tempore

Nombre y Apellido	Institución	País	Correo Electrónico	Firma
Laura Masson	SBA	Argentina	laura.masson.ar@gmail.com	
Graciela Vargas	SDH	Argentina	isigra@delavargas.org.ar	
Yolanda Estigarribia	SDH	Argentina	belmamor@hotmai.com	
Leticia Vitosta	SDH	Argentina	liviostag@pulsar	
Marta Esthira Raitol	Embajada de Brasil	Brasil	marta.raitol@itamaraty.gov.br	
Maria Mariasch	SBA	Arg	mmariasch@gmail.com	
Margarita del campo	MAGE	Uruguay	margarita.delcampo@mrte.gub.uy delcampo.margarita@mrte.gub.uy	



XXV RAADDH

Argentina Presidencia pro tempore

XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES Y CANCELLERÍAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR

19 al 21 de noviembre de 2014

Av. Del Libertador 8151 (ex ESMA), CABA, Argentina

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Fecha: 20 de noviembre de 2014

Hora: 09.00 a 13.00 horas

Lugar: Salón Rodolfo Puigróss, Archivo Nacional de la Memoria

AGENDA

9.00 hs. Apertura. Presentación de las delegaciones.

9.15 hs. Aprobación de la agenda.

9.30 hs. Presentación del Documento "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR" elaborado en la IV RMAAM y aprobado por Dec. N° 01/13 del CMC. Propuesta de articulación de ambas agendas.

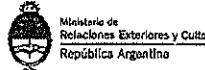
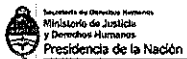
10.00 hs. Presentación del "Dossier sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista".

11.00 hs. Presentación del proyecto de Unidad de Registro de Femicidios de la República Argentina.

12.00 hs. Intercambio con organizaciones de la sociedad civil (requiere inscripción previa).

12.30 hs. Consideración de proyectos de resolución a ser presentados al pleno de la RAADDH.

13.00hs. Agenda tentativa de las próximas reuniones del GT. Cierre.



GENERO

MERCOSUR/RAADDHH/GT GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

APROBACIÓN DOSSIER SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 40/04 del Consejo del Mercado Común y la Decisión N° 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes han asumido compromisos en el marco de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar de la Violencia contra la Mujer (1994) Belem do Para, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing emanadas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), de los Consensos de México (2004), Quito (2007), Brasilia (2010), Santo Domingo (2013), Montevideo (2013) adoptados por las Conferencias Regionales de la Mujer y la Conferencia de Población y Desarrollo del 2013 de América Latina y Caribe.

Que a partir de la aprobación de la Resolución GMC N° 84/00, el MERCOSUR ha promovido acciones para lograr la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de integración, incorporando dicha perspectiva a los órganos técnicos del Grupo Mercado Común.

Que a partir de la aprobación de la Decisión del CMC N° 13/14, el MERCOSUR ha decidido implementar una Política de Igualdad de Género a ser aplicada por todos los órganos y foros de su estructura institucional.

Que en virtud de esa decisión, es responsabilidad de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM) el monitoreo y seguimiento de las diferentes etapas de la aplicación de la política regional de Igualdad de Género del MERCOSUR.

Que la inclusión de la perspectiva de género en la agenda de los diversos órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR contribuye a la transversalidad en toda su estructura y hace necesaria una coordinación más estrecha entre ellos.

Que los procesos de integración regional en sus diferentes dimensiones impactan de manera diferenciada en mujeres y hombres, siendo que la integración económica, social y productiva, no debe generar o agravar desigualdades en las estructuras de la sociedad.

Que las dimensiones institucional y de políticas regionales deben garantizar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en el proceso de integración.

Que algunas formas habituales del uso del lenguaje sostienen y promueven las desigualdades, roles, mitos y estereotipos de género, produciendo la discriminación, desvalorización e invisibilización de las mujeres.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:

Art. 1. Aprobar el documento "Dossier sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2. Impulsar en el ámbito de la RAADDHH, el conocimiento de aquellas formas del lenguaje que fomentan la desigualdad entre mujeres y varones y que promueven y sustentan roles y estereotipos que discriminan, desvalorizan y/o invisibilizan a las mujeres.

Art. 3. Poner en conocimiento a la RMAAM de este Proyecto de Decisión, en virtud del Art.4 de la Decisión de CMC N° 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género del Mercosur".

Art. 4. Solicitar al Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres la construcción de un manual y la creación de una comisión redactora -que funcione en el marco del GT de Género- que preste asesoramiento en articulación con los demás grupos y comisiones.

XXV RAADDHH – Buenos Aires, 20/11/14.

DOSSIER SOBRE USO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA

PROPUESTA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADDHH)

GRUPO DE TRABAJO

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Introducción

El objetivo de este dossier es promover el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en el ámbito de la **REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADDHH)** e impulsar, entre quienes representan a los países del Mercosur y estados asociados, el conocimiento y una mejor comprensión de aquellas formas del lenguaje que fomentan la desigualdad entre mujeres y varones y que promueven y sustentan roles y estereotipos que discriminan, desvalorizan y/o invisibilizan a las mujeres.

El lenguaje, a partir del cual simbolizamos nuestra realidad, nos comunicamos y construimos el sentido de las cosas, ha sido históricamente uno de los espacios de los cuales las mujeres hemos sido excluidas. La noción de que las mujeres por naturaleza estamos condenadas al silencio ha anclado tan fuertemente en nuestras culturas que cuando las voces de las feministas fundamentan sus análisis en la crítica al sexismo en el lenguaje, la filosofía y la ley, provocan reacciones tan virulentas como irracionales, propias de un contexto extemporáneo.

Contrariamente a muchos de los argumentos que consideran que poner el acento en el uso sexista del lenguaje es una superficialidad, es importante recordar junto con Michelle Perrot que **la palabra y su circulación modelan la esfera pública aún más que el espacio material**. Por tal razón no han sido sin consecuencias las prohibiciones aplicadas a las mujeres en relación con el uso del lenguaje. Por un lado, la exclusión del ejercicio de la palabra escrita (a la cual accedieron primero mediante la correspondencia, luego la literatura y la prensa, aunque siempre en trabajos subalternos) y por otro la negación de la posibilidad de hablar en público. Es importante recordar que en Francia, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, fue

necesario dictar una ley para que las mujeres pudieran alegar judicialmente. Acostumbradas durante tanto tiempo al silencio, para las mujeres ha sido (y en muchos casos sigue siéndolo) difícil y penoso hablar en público.

Un lenguaje sexista y no inclusivo nos atraviesa a las mujeres en toda nuestra diversidad y más allá de las diferencias de clase, edad, religión, raza o etnia y se transmite a través de formas aparentemente inocuas, pero que prescriben nuestra forma de pensar y comprender el mundo.

Teniendo en cuenta que la Carta de Naciones Unidas proclama en su preámbulo la igualdad de derechos de varones y mujeres; que de las Conferencias Mundiales celebradas en el marco de la ONU han emanado documentos que respaldan los derechos humanos de las mujeres en situaciones diversas; que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”; que cuando un Estado es parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), se obliga a orientar sus políticas a la eliminación de la discriminación “por todos los medios apropiados y sin dilaciones”, adoptando todas las medidas necesarias en todas las esferas, especialmente la política, social, económica y cultural, para “asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”; que los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por el más alto nivel de ministras o mecanismos para el adelanto de las mujeres (Consenso de Quito)

consideran necesaria la eliminación del lenguaje sexista en todos los documentos, declaraciones, informes nacionales, regionales e internacionales y la necesidad de promover acciones para la eliminación de los estereotipos sexistas de los medios de comunicación; dado que el mensaje que se transmite desde los documentos, declaraciones, informes nacionales, regionales e internacionales es considerado un ejemplo de lo que se puede decir y cómo hacerlo; y considerando que el uso sexista de la lengua transmite y refuerza relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas entre varones y mujeres en cada sociedad y que entre las responsabilidades de quienes abogamos por una cultura de derechos humanos se inscribe la obligación de eliminar las distintas formas de discriminación contra las mujeres.

Por tal razón promovemos el uso de un lenguaje inclusivo para las mujeres y ofrecemos en este dossier algunas reflexiones acerca de la importancia de trabajar para erradicar el lenguaje sexista y alternativas (que podrán ser complementadas y enriquecidas) para implementar en los documentos de la RAADDHH, construidas en base a la producción realizada por otras mujeres en diversos países de habla hispana.

Diversas formas sexista y excluyentes del lenguaje

En este apartado haremos referencia a diversas dimensiones en las cuales es posible detectar el uso sexista del lenguaje. El objetivo es identificar distintos niveles del sexismo para poder pensar, desde los espacios de promoción de los derechos humanos, alternativas que promuevan la igualdad de acuerdo a las particularidades de cada uno de los casos.

1- La vinculación del lenguaje con nuestra cosmovisión: su poder prescriptivo

Quienes consideran que abogar por un uso no sexista del lenguaje es ocuparse de nimiedades que dejan de lado las verdaderas desigualdades (la violencia sexista, la desigualdad salarial, el acceso a un aborto legal y seguro), se basan en un gran desconocimiento del **papel prescriptivo del lenguaje en la construcción de la realidad.**

Para despejar dudas acerca de la importancia de instalar el uso de un lenguaje no sexista, en primer lugar es necesario destacar que cuando hablamos de este tema nuestro objetivo no es bregar por la igualdad entre los géneros gramaticales de la lengua. Sabemos desde Saussure que la relación entre significado y significante es arbitraria. En este sentido, el **género gramatical** es una característica arbitraria de los sistemas lingüísticos que no se corresponde necesariamente con un sexo biológico. Por tal razón los objetos inanimados tienen género gramatical sin ser objetos sexuados de la misma manera que algunos nombres, denominados epicenos, pueden ser femeninos o masculinos y englobar sin ambigüedades en su referencia a ambos sexos (por ej. la palabra víctima o persona). El género gramatical en nada afecta en estos casos el sentido adjudicado a la mención a personas sexuadas. Así, el problema que nos acomete es el **uso social de los nombres que se refieren a las mujeres y/o a varones y mujeres y promueven y reproducen la invisibilidad, la exclusión o subvaloración de estas últimas.** Uno de esos casos es el supuesto uso genérico del masculino.

La igualdad que se promueve desde este espacio es entre seres humanos y el **derecho que debemos garantizar es a la inclusión de todas las personas en la representación simbólica de la realidad.** Este es el punto sobre el que distintas instancias regionales e

internacionales, como la REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RAADDHH), pueden realizar aportes sustantivos.

El lenguaje es producto de la acción humana y refleja y construye los valores de una sociedad. Es a través de los significados asignados a las palabras que se distribuye valor social a personas, objetos, acciones. El lenguaje tiene un rol central en la construcción de nuestra cosmovisión, por tal razón las decisiones acerca del significado de las palabras y su uso correcto tienen un fuerte poder instituidor. El objetivo de construir un lenguaje inclusivo y no sexista es dar expresión lingüística a las experiencias o puntos de vista de las mujeres que hasta el momento no han sido materializadas en el lenguaje y dotar a nuestra lengua de distinciones que nos permitan una interpretación más rica de la realidad y una mejor comprensión de los fenómenos humanos.

Finalmente, es importante destacar que un uso inclusivo y no sexista del lenguaje no se agota en acciones tales como el reconocimiento de términos femeninos para las profesiones donde se han incorporado mujeres, ni en la revisión del uso del supuesto genérico masculino. Implica también revisar toda la terminología y los conceptos con los cuales las mujeres son definidas y descritas. El uso sexista del lenguaje puede estar también en el significado otorgado a las mujeres y a lo femenino en una sociedad dada. Por ejemplo, la definición de trabajo se asocia habitualmente a una ocupación retribuida monetariamente lo cual deja fuera de la definición el trabajo doméstico realizado por las mujeres en su propia casa. Así, la definición de trabajo excluye gran parte del trabajo femenino. Otros casos más evidentes son aquellos donde una palabra en su acepción femenina cambia su significado y se relaciona con una valoración negativa de las mujeres. Un ejemplo es el caso de Sargento (oficial subalterno) y Sargenta (mujer corpulenta, hombruna y de dura condición o mujer del sargento).

En las formas y el uso del lenguaje se plasman las actitudes y las asunciones que quienes escriben o hablan tiene hacia las mujeres como colectivo social y el valor que les es adjudicado socialmente.

El sexismo en la construcción de conceptos analíticos y descriptivos

La creación de categorías de análisis androcéntricas utilizadas como categorías universales y neutras para estudiar la realidad es otra de las formas en que se hace un uso sexista del lenguaje. Similar al uso del masculino genérico, se ha dado en las ciencias sociales y humanas una tendencia a transmitir el conocimiento sobre los varones como un equivalente al conocimiento acerca de toda la sociedad, desconociendo y ocultando la experiencia de las mujeres.

De manera similar al uso de un masculino genérico ambiguo que puede designar tanto a mujeres y varones, como solamente a estos últimos, la construcción de conceptos analíticos, de indicadores estadísticos y de teorías también nos han invisibilizado a las mujeres como sujetos sociales. Si bien las mujeres estábamos presentes en muchos de los registros empíricos de las ciencias sociales y humanas, no lo estábamos como sujetos en el análisis e interpretación de los datos. Este problema de representación dentro de la teoría social se denomina androcentrismo. Los efectos distorsionadores de un punto de vista androcéntrico pueden registrarse en tres niveles diferentes:

El primer nivel corresponde a la visión personal de quién realiza un trabajo de investigación o de análisis de la realidad. Sucede habitualmente que se busca a los varones como informantes y se tiene a prestar poca atención a las mujeres, para corroborar finalmente la profecía de que ellos son mejores informantes que ellas. El segundo es inherente a la sociedad o al grupo objeto de estudio. Si dentro de ese grupo se considera que la mujer está subordinada, esta será la versión que se transmite a quien investiga ocultando de esta manera las prácticas de las mujeres por estar subvaloradas. El tercer nivel corresponde a la **parcialidad ideológica propia de la cultura occidental**. El investigador o la investigadora guiados por su propia experiencia equiparan la relación asimétrica de otras culturas con la desigualdad propia de la sociedad occidental. Esta perspectiva sesgada es ciega a otras formas posibles de construir valores diferenciales entre varones y mujeres que no necesariamente sea jerárquicos o asimétricos. Ya en 1975 E. Ardener analizó el androcentrismo en el desarrollo de los modelos explicativos y elaboró una "teoría de los grupos silenciados". Considera que varones y mujeres tendrían diferentes visiones de mundo y que las mujeres no podrían expresar su visión a partir de las estructuras lingüísticas

dominadas por los varones con lo cual se generaría un problema de comunicación frustrada. Dado que **las propias ciencias sociales articulan el mundo en un idioma masculino**, los tipos de modelos facilitados por los informantes varones pertenecen a la categoría de modelos que son familiares e inteligibles para investigadores e investigadoras. Finalmente, a través de la producción de conocimiento basada en el registro de informantes varones, se asimila la palabra hombre a la sociedad en su conjunto y las mujeres hemos quedado subsumidas e invisibilizadas bajo la versión de la realidad construida por ellos. Las ciencias sociales han equiparado durante mucho tiempo la visión masculina con la visión de toda la sociedad. Para Ardener las herramientas analíticas y conceptuales disponibles no han permitido que quien investiga oiga ni entienda el punto de vista de las mujeres. En este caso no se trata solamente de que las mujeres permanezcan en silencio, sino que en caso de que puedan hablar no logran ser oídas.

La denominada segunda ola del feminismo fundamentó sus análisis en la crítica al sexismo en el lenguaje, la ley y la filosofía. Teóricas feministas de distintas partes del mundo han trabajado desde la academia sobre este tema, entre ellas Luce Irigaray, Henrieta Moore, Sandra Harding, Michelle Le Doeuff, Nancy Fraser, Rayna Reiter y Carol Pateman.

2- La resistencia férrea de las instituciones que custodian el "buen uso" de la lengua a incorporar formas no sexistas del lenguaje

La reciente publicación del ensayo *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* firmado por Ignacio Bosques y suscrito por 27 académicos y 5 académicas de la Real Academia Española (RAE), que sostiene que las guías y manuales de uso no sexista del lenguaje difunden usos ajenos a las prácticas discursivas y contravienen las normas de la RAE, demuestra que las mujeres aún tenemos muchos espacios vedados en nuestra vinculación con la lengua. **Como en un evento crítico, que nos permite ver a través de su irrupción efervescente los significados sociales normalmente ocultos, lo que se pone en evidencia en acontecimientos como éstos es quiénes detentan la potestad**

para decidir acerca de las normas y los significados que rigen el lenguaje. Sin lugar a dudas, las categorías mediante las cuales un colectivo social se piensa a sí mismo y representa su realidad contribuyen a la construcción de la realidad de ese colectivo. La RAE desvaloriza y desacredita, muchas veces de manera violenta, la producción de las mujeres en pos de un lenguaje que las incluya¹.

Sin lugar a dudas, la representación de las mujeres en el lenguaje requiere de una ruptura con el orden establecido: **la transgresión es indispensable**. Por esta razón las propuestas de guías y manuales de lenguaje no sexista inducen a respuestas y objeciones que las califican de ridículas. Algunos de los argumentos más comunes han sido que “violentan la gramática”, “van en contra del sentido común” que “resienten el principio fundamental de economía en las lenguas” y que “las convenciones lingüísticas más profundas no se pueden modificar”. **Las resistencias son sociales y lo que está en juego es la imposición de un punto de vista. La propuesta de uso de un lenguaje inclusivo para las mujeres supone una acción política que desafía la visión dominante del mundo** y las disposiciones y representaciones que genera en las personas.

De acuerdo con Bourdieu en su artículo “Describir y Prescribir. Notas sobre las condiciones de posibilidad y los límites de la eficacia política”, la política comienza con la denuncia del contrato tácito de adhesión al orden establecido que define la doxa originaria. **La acción política presupone una subversión cognitiva y la conversión de la visión del mundo**. La acción política propiamente dicha, modifica la realidad modificando la representación que nos hacemos de ella e instituye representaciones que respeten la diversidad y estén en concordancia con una realidad que reconozca la experiencia de las mujeres. Nuevamente siguiendo a Bourdieu esta subversión del discurso “no debe solamente contribuir a romper la adhesión al mundo del sentido común profesando públicamente la ruptura con el orden ordinario, sino también **producir un nuevo sentido común e introducir en él, con la legitimidad que confiere la manifestación pública y el reconocimiento colectivo, las prácticas y las**

¹ Ver los numerosos artículos publicados en el diario El País de España en los últimos años. A modo de ejemplo citamos solo algunos: Javier Marías en *El País Semanal*, 20/3/1995; Arturo Pérez Revete en *El Semanal XL*, 2/4/2000; Pedro Álvarez de Miranda en El País, 7/3/2012.

experiencias hasta ese momento tácitas o rechazadas de todo un grupo². El trabajo político de representación le da a la objetividad de un discurso público o de una práctica ejemplar, una manera de ver y de vivir el mundo social hasta ese momento relegada, debido a que los valores dominantes reconocidos hasta ese momento se presentan como neutrales y objetivos y se incorporan de manera acrítica e inconsciente. Esto explica que algunas mujeres, que no tienen conciencia de género, se pronuncien en contra de un lenguaje inclusivo para con las propias mujeres.

Como expresa María Bustelo Ruesta en su nota publicada el 6 de marzo de 2012 en el diario español El País, la RAE es un caso claro de resistencia institucional que, si lo analizáramos, nos ayudaría a comprender los inevitables escollos por los que una sociedad atraviesa en su avance hacia un modelo más justo³. Nuevamente de acuerdo con Bourdieu, al trabajo motor de la crítica herética se contrapone el trabajo resistente de la ortodoxia ¿Cómo se les ocurre a las mujeres hacer uso de la palabra para decir que quieren ser nombradas y de qué manera?

3- El lenguaje como herramienta efectiva de cambio y de respeto de los derechos humanos de todas las personas.

El movimiento feminista, que originó y promovió los cambios sociales más importantes orientados a la promoción de una mayor igualdad entre mujeres y varones sin derramar una gota de sangre, define su práctica política como una transformación cognitiva que cambia la visión que las mujeres tienen del mundo, a partir de la incorporación de nuevas categorías de percepción que se construyen en los intercambios propios de la militancia. Estas categorías luego han sido divulgadas, diseminadas y reapropiadas en otros espacios sociales.

Como el lenguaje no es natural, sino que es producto de la actividad humana, es necesario identificar en el lenguaje las intenciones de quién escribe y/o habla y las

² Pierre Bourdieu. "Décrire et Prescrire. Note sur les conditions de possibilité et les limites de l'efficacité politique ». En: *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, Nº38, Mayo 1988.

³ Disponible en http://elpais.com/elpais/2012/03/06/opinion/1331053547_500385.html

tendencias discriminatorias, especialmente en las instituciones encargadas de “vigilar por su buen uso”. Como se menciona en el Manual para el uso no sexista del lenguaje elaborado por el Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México “este tema merece ser reflexionado, pues existen suficientes burlas, chistes y depredadores de la propuesta sobre el lenguaje no sexista. Hay así quien en broma se dedica a decir cuando habla ‘él, la, los que estamos aquí...’, o algún que otro presidente que, queriendo ser gracioso o más feminista que nadie, al hacer su discurso anuncia que va a ser en femenino y habla de sí mismo como si fuera mujer. Evidentemente, cuando el sr. presidente se refiere a si mismo diciendo ‘yo estoy sorprendida’, lo que produce son risas y un desprecio por el tema que para nada se corresponde con el respeto a las personas, a su diferencia y sus derechos”.

“Las mujeres raramente se designan a sí mismas o a otras mujeres como sujetas del discurso. Cuando una mujer es sujeta de una frase, raramente se dirige a ella misma o a otra mujer, sino, casi siempre a un hombre. Los hombres se designan a sí mismos o a otros hombres como sujetos de la frase. Los hombres hablan, se dirigen a ellos mismos o a otros hombres” (Irigaray, 1992).

“Existe una seria dificultad para romper este círculo vicioso, pues si los hombres hablan desde y para ellos mismos y las mujeres nunca se autonombran, ¿quién nombrará entonces la realidad de la que ellas forman parte?, ¿quién tendrá el suficiente peso para influir en la manera de hablar de la sociedad si, el poder público, que actúa como autoridad, define, niega o confirma, se habla insistente y reiteradamente con un lenguaje que utiliza siempre el referente masculino como presencia, omnipotencia y única representación posible de la vida?” (Extraído del Manual para el uso no sexista del lenguaje elaborado por el Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, pp.53-4. Destacado nuestro).

Entre las buenas prácticas orientadas hacia un lenguaje inclusivo podemos mencionar las “Recomendaciones para un uso no sexista del Lenguaje” elaboradas por el Servicio de Lenguas y Documentos de la UNESCO en 1989 y editadas bajo formato de manual. El argumento para su creación fue que el lenguaje no es una creación arbitraria de la

mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad.

En su introducción fundamenta que "Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo. Los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres son el reflejo del papel social atribuido a éstas durante generaciones. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado desde principios de nuestro siglo, particularmente en las últimas décadas, profundas transformaciones, los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de ellas relacionada con el sexo y no con sus capacidades y aptitudes, intrínsecas a todos los seres humanos. Habrá quizá quienes piensen que intentar liberar el lenguaje de ciertos usos lingüísticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que el lenguaje, que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiará hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la práctica y, consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad".

Otros de los ejemplos son el "Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista" elaborado por el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga (España) junto con la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga (PNUD), el "Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género" (Centro Regional para América Latina y El Caribe, PNUD) y el Manual para el uso no sexista del lenguaje del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que citamos anteriormente. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), presentó el Manual con el fin de impulsar una mejor comprensión y conocimiento de los elementos que forman parte del lenguaje cotidiano y de los

componentes que fomentan la discriminación, la desigualdad entre los géneros o que promueven los roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres.

Una de las recomendaciones que merecen ser destacadas de este manual es la de “dar el ejemplo”:

Cuando una directora dice en su discurso:

nosotros queremos eliminar la discriminación contra las mujeres, no está hablando de ella, ni de la Institución, sino de un equipo, donde los varones quieren o permiten hacer ciertas cosas y desarrollar ciertos programas.

Cuando una secretaria o presidenta dice:

yo quiero que esta institución sea un ejemplo de equidad, la imagen que la gente se forma es diferente. (op. Cit. Pág.55. Destacado nuestro)

Recomendaciones generales

- Evitar la utilización de un orden jerárquico que beneficie exclusivamente a varones cuando se nombra a mujeres y varones. Si se utiliza el femenino y masculino, alternar el orden a lo largo del documento redactado, de modo que no tome relevancia ningún sexo. Ejemplo: Mujeres y varones alternado con varones y mujeres.
- Evitar el uso de un lenguaje androcéntrico. El empleo reiterado de voces masculinas (en plural o en singular) en sentido genérico para referirse a la totalidad de las personas que componen una sociedad, incurre en el error de identificar la experiencia de los hombres con la totalidad de ese grupo humano. Se invisibiliza de esta manera la existencia de las mujeres. Ejemplo: “Los maoríes son un pueblo guerrero”.
- Evitar la mención de mujeres únicamente en su condición de madres, esposas, es decir, en función de con quién o quienes se relacionen. Ejemplo: Señorita Pérez, si la mujer es soltera, frente al Señor Pérez aunque sea soltero. Se trata de optar por la más adecuada, es decir, aquella que, sin atentar contra la gramática, visualice a la mujer en el discurso. Ejemplo: La Licenciada Pérez si es pertinente el uso de su calificación profesional o María Pérez.
- Evitar el uso de sustantivos genéricos y colectivos para el uso sistemático del masculino (en singular o en plural) para referirse a los dos sexos, debido a que no siempre consigue representarlos, pues, además de crear constantes ambigüedades y confusiones en los mensajes, generalmente ocultan a la mujer. Ejemplo: “Los protagonistas de la historia se han comprometido con un ideal humanitario”.
- Prestar especial atención a la palabra “hombre” cuando se la utiliza como sinónimo de ser humano, ya que en muchos casos se utiliza la palabra hombre como sinónimo de persona de sexo masculino. Ejemplo: “Colección Los hombres de la historia”

Alternativas al uso del lenguaje no inclusivo

- Construcciones metonímicas: Para evitar el masculino genérico podemos, en determinadas circunstancias, aludir al cargo, profesión o titulación que se posee y no a la persona que los desempeña.

Ejemplo: el **funcionariado** en vez de los funcionarios.

- Omisión del determinante: Los sustantivos de una sola terminación para ambos géneros necesitan del artículo para diferenciar el sexo del referente, como ocurre con adquirente, solicitante, compareciente, declarante, otorgante, denunciante, cedente, contribuyente, recurrente, representante, estudiante, docente, profesional, joven, avalista, titular, progenitores, etc. En estos casos, cuando es posible omitir el artículo, se consigue englobar sin problemas tanto a las mujeres como a los hombres.
- Desdoblamientos: La ambigüedad del masculino genérico puede evitarse desdoblando los términos y alternando el orden de presentación para no dar sistemáticamente prioridad al masculino sobre el femenino.

En vez de utilizar: **Los ciudadanos**

Podemos usar: **Las ciudadanas y los ciudadanos** – Los ciudadanos y las ciudadanas

- Determinantes sin marca de género: Otra forma de evitar el abuso del masculino consiste en emplear, junto a sustantivos de una sola terminación, determinantes sin marca de género, como, por ejemplo, cada.

En vez de utilizar: Se hará saber a **todos** los miembros de la asamblea

Podemos utilizar: Se hará saber a **cada** miembro de la asamblea

- Estructuras con se: A veces, es posible prescindir de la referencia directa al sujeto recurriendo al **se impersonal**.

Ejemplo: se recomienda.

- Algunas formas personales del verbo: A veces, también se puede omitir la referencia directa al sexo del sujeto y utilizar el verbo en la primera persona de

plural, en la segunda persona del singular, y en la tercera persona del singular o del plural. Esto será posible siempre y cuando el sujeto esté claro y no cree ningún tipo de ambigüedad omitirlo, por ejemplo en los textos que recogen normas, recomendaciones, órdenes, etc.

En vez de utilizar: **Si los compañeros deciden** en asamblea

Podemos utilizar: **Si se decide** en asamblea

- Formas no personales del verbo: otra manera de evitar la recurrencia al masculino genérico consiste en emplear infinitivos o gerundios de interpretación genérica.

En vez de utilizar: **Es necesario que los trabajadores reclamen**

Podemos utilizar: **Es necesario reclamar**

Bibliografía

Ayala Castro, M.C ; Guerrero Salazar, S.; Medina Guerra, A. *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Area de la Mujer, Ayuntamiento de Málaga - Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga, España.

<http://www.ucm.es/cont/descargas/documento5682.pdf>

Bourdieu, Pierre. "Décrire et Prescrire. 1988 Note sur les conditions de possibilité et les limites de l'efficacité politique ». En: *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, N°38, Mayo.

Castro Vázquez, Olga. *Rebatiendo lo que otrOs dicen del lenguaje no sexista*. Versión original en gallego publicada en *O verbo patriarcal* (monográfico número 24, en la revista *Festa da Palabra Silenciada*). Más información:

<http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/Rebatiendo-lo-que-otrOs-dicen-del>

Moore, Henrietta. *Antropología y Feminismo*. 1999 Colección Feminismos, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, Ed. Cátedra.

Pérez Cervera, María Julia. 2011 *Manual para el uso no sexista del lenguaje*. Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1106

Porras, Lyvia y Molina, Silvina. *Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género*. Área Práctica de Género, Centro Regional para América Latina y El Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) América Latina Genera, PNUD.

http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Folleto_ManualdeGenero.pdf

UNESCO 1989 "Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje". Servicio de Lenguas y Documentos. Unesco. <http://www.ucm.es/cont/descargas/documento5681.pdf>

ANEXO

Modelo de proyecto de ley para la elaboración de un manual de lenguaje no sexista. Caso Argentina tomado del proyecto de la senadora (MC) María Cristina Perceval, Senado de la Nación Argentina, Expediente N° 34/08.

USO DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y garantizar, en todos los organismos del Estado nacional, la utilización de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las mujeres en la sociedad.

ARTICULO 2°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por lenguaje sexista al empleo de vocablos (sexismo léxico) o la construcción de oraciones (sexismo sintáctico) que, debido a la forma escogida por el/la hablante y/o escritor/a, y por ninguna otra razón, resulta discriminatoria y excluyente por razón de sexo.

ARTICULO 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), el que deberá elaborar un "Manual para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública" a ser utilizado en los documentos de la administración pública nacional.

ARTICULO 4°.- La autoridad de aplicación deberá garantizar la distribución y difusión masiva del "Manual para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública".

ARTICULO 5°.- En el marco de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional se compromete a:

- a) Armonizar la terminología empleada en la administración pública nacional eliminando todo tratamiento sexista en su producción escrita;
- b) Revisar la normativa que instala prácticas sexistas en el tratamiento de las personas que ocupan cargos en la administración pública nacional e instar a su modificación;
- c) Impulsar, a través del Ministerio de Educación de la Nación, la enseñanza y utilización de un lenguaje no sexista en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada;

d) Invitar al Poder Judicial a rever los tratamientos sexistas dados a sus integrantes, así como sus actuaciones escritas, y a adherir al Manual a elaborarse según el artículo 3° de la presente Ley;

e) Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación, siendo obligatorio para los medios de comunicación públicos nacionales la adopción de los criterios establecidos en el "Manual para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública".

ARTICULO 6°.- La Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores deberán adoptar, en sus actuaciones administrativas, el "Manual para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública".

Plan de Trabajo

- Revisión de las recomendaciones del Dossier y posibilidad de agregar propuestas superadoras.
- Enviar una declaración a la RAE sobre la decisión de las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADDHH) de incorporar el uso de lenguaje no sexista
- Promover el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las instancias de la administración pública de cada uno de los países en que esto sea posible.
- Propiciar en cada país el desarrollo de manuales de lenguaje no sexista adaptados a los usos locales.
- Realizar acuerdos con otras instancias regionales para hacer efectivo el uso de un lenguaje no sexista o para enviar una declaración a la RAE? (Encuentro Latinoamericano de Mujeres Autoridades Locales; Declaración de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas; Conferencia Iberoamericana de Género)